

# Código Nutricia: nutrición y conflicto de interés en la academia

Simon Barquera, D en Nutr,<sup>(1)</sup> Nydia Balderas, M en SP,<sup>(1)</sup> Estefanía Rodríguez, L en Rel Intern,<sup>(1)</sup>  
Martha Kaufer-Horwitz, D en C,<sup>(2)</sup> Otilia Perichart, D en C,<sup>(3)</sup> Juan A Rivera-Dommarco, D en Nutr Int,<sup>(1)</sup>  
Grupo de profesionales e investigadores Código Nutricia.

**Barquera S, Balderas N, Rodríguez E, Kaufer-Horwitz M, Perichart O, Rivera-Dommarco JA, grupo de profesionales e investigadores Código Nutricia. Código Nutricia: nutrición y conflicto de interés en la academia. Salud Publica Mex. 2020.**  
<https://doi.org/10.21149/11291>

**Barquera S, Balderas N, Rodríguez E, Kaufer-Horwitz M, Perichart O, Rivera-Dommarco JA, grupo de profesionales e investigadores Código Nutricia. Nutricia Code: nutrition and conflict of interest in academia. Salud Publica Mex. 2020.**  
<https://doi.org/10.21149/11291>

## Resumen

Para combatir la mala nutrición en todas sus formas es necesario integrar acciones desde la sociedad en su conjunto. El interés superior de los actores involucrados en generar estas acciones debe ser la salud. No obstante, existen actores con conflictos de interés que interfieren en el diseño, planeación, implementación y monitoreo de las políticas derivadas de dichas acciones. A fin de mitigar el efecto adverso que generan estos conflictos desde la etapa de generación de evidencia hasta el diseño e implementación de las políticas, se propone este código. Se invita a la comunidad de nutrición y salud a adoptarlo, promoverlo y sumarse al mismo, para favorecer el avance de las acciones y políticas necesarias sin interferencia de la industria y resolver el problema de la mala nutrición.

Palabras clave: conflicto de intereses; nutrición; obesidad; desnutrición; políticas; industria de alimentos

## Abstract

To combat malnutrition in all its forms, actions must be integrated from society as a whole. The main interest of the actors involved in these actions should be health. However, there are actors with conflict of interest that interfere in the design, planning, implementation and monitoring of public health nutrition policies. In order to mitigate the adverse effect that result from these conflicts, from evidence generation to the design and implementation of policies, this Code is proposed. It invites the nutrition and health community to adopt it, promote it and subscribe it, and to favor the advancement of actions and policies without industry interference to address the problem of malnutrition.

Keywords: conflict of interest; nutrition; obesity; malnutrition; policies; food industry

En México, la mala nutrición en todas sus formas representa uno de los principales retos de salud pública; por un lado, existe una de las prevalencias de obesidad más altas del mundo en todos los grupos de edad que no ha podido ser controlada con las acciones tomadas en las últimas dos décadas y, por otro, persisten problemas de

desnutrición, principalmente en grupos vulnerables que requieren atención inmediata.<sup>1-6</sup> Estos padecimientos y sus complicaciones se asocian de manera importante con un consumo excesivo de ingredientes críticos como azúcares, grasas saturadas o sodio añadidos, cuya principal fuente en México son los productos ultraprocesados.<sup>7-11</sup>

(1) Instituto Nacional de Salud Pública. Cuernavaca, Morelos, México.

(2) Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán. Ciudad de México, México.

(3) Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes. Ciudad de México, México.

**Fecha de recibido:** 2 de marzo de 2020 • **Fecha de aceptado:** 1 de abril de 2020

Autor de correspondencia: Simón Barquera. Centro de Investigación en Nutrición y Salud, Instituto Nacional de Salud Pública.  
Av. Universidad 655, col. Santa María Ahuacatlán. 62100. Cuernavaca, Morelos, México.  
Correo electrónico: sbarquera@insp.mx

Se ha reconocido que las causas de la mala nutrición en todas sus formas son complejas y por ello requieren integración de acciones intersectoriales, sin embargo, los recursos económicos y humanos limitados con los que cuenta nuestro país constituyen una barrera para la implementación de políticas integrales que permitan abordar esta problemática.<sup>12</sup> Como consecuencia, las acciones para modificar el ambiente alimentario avanzan de manera pausada y requieren de un esfuerzo sostenido de amplios sectores de la sociedad para lograr los cambios necesarios. Entre estas acciones, una fundamental es fomentar un ambiente alimentario que facilite las elecciones saludables.<sup>13,14</sup>

Un aspecto que ha obstaculizado el avance de las políticas integrales en salud y nutrición es la interferencia de actores con conflictos de intereses en el diseño, planeación e implementación y monitoreo de estas políticas, en particular, el papel de diversas compañías multinacionales fabricantes de bebidas y productos ultraprocesados, quienes, con el afán de proteger las ventas de sus productos poco saludables, se oponen a éstas a través de cuatro estrategias ampliamente descritas: *negar* la evidencia científica, *desviar* la atención de la problemática a otros factores, *retardar* la implementación de políticas que sean contrarias a sus intereses económicos y *dividir* la opinión, patrocinando evidencia, opiniones y datos a favor de sus intereses.<sup>15-19</sup> Al entender que, para lograr acciones efectivas contra la mala nutrición, el interés primario debe ser la salud y el bienestar de la población, un conflicto de interés surge cuando existe la posibilidad de que la independencia, objetividad, juicio o acciones de los profesionales de la salud y de otros actores sentados en la mesa de diseño de políticas se vean indebidamente influenciados por un interés secundario.<sup>20</sup> Entre estos destacan intereses económicos como la principal influencia.<sup>21</sup> Los conflictos de intereses pueden involucrar tanto a individuos como a instituciones. Es importante hacer notar que la existencia de un conflicto de interés potencial no es sinónimo de una acción inapropiada, sino de riesgo de que ocurra una acción incorrecta. Por dicha razón, el conflicto de interés debe ser identificado y declarado, y se deben tomar acciones para prevenir que su influencia afecte decisiones relacionadas con la salud.

Con frecuencia, la industria de alimentos y bebidas que fabrica o distribuye productos ultraprocesados expresa interés en la salud y preocupación por participar como un aliado para combatir la mala nutrición en todas sus formas. En la esfera pública, estas empresas suelen influir al ser representadas por organismos y agrupaciones que tienen por objeto proteger sus intereses comerciales, como cámaras industriales, organizaciones de la sociedad civil y cabilderos; además, acostumbran invertir recursos en

el desarrollo de estudios, posturas y consensos o apoyar congresos, eventos, asociaciones profesionales, líderes de opinión y estudiantes para que respalden sus productos y contribuyan a sus ventas.<sup>22-28</sup> Lo anterior suele hacerse sin una adecuada transparencia sobre el tipo de financiamiento y el rol del profesional con financiamiento de la industria.<sup>29</sup>

En nuestro país existen diversos ejemplos de interferencia de la industria en el desarrollo de políticas de prevención de obesidad.<sup>30</sup> Entre éstos destaca el caso del Observatorio Mexicano de Enfermedades No Transmisibles (OMENT), que surgió en 2013 como parte de la Estrategia Nacional para Prevenir y Controlar el Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes y el cual mantuvo una importante participación de actores con intereses comerciales;<sup>25</sup> el caso del sistema de etiquetado basado en las Guías Diarias de Alimentación (GDA), propuesto por la industria e implementado de forma irregular, sin evidencia científica internacional o nacional apropiada sobre su efectividad y asociado con menor comprensión en la población mexicana,<sup>31-34</sup> y, por último, el proceso de lineamientos escolares, donde la industria de alimentos ultraprocesados desarrolló esfuerzos importantes para evitar la eliminación en las escuelas de productos que no cumplieran con lo establecido en los lineamientos.<sup>22,23,35</sup>

Dado que dichas políticas deben basarse en la mejor evidencia científica disponible, el contar con estudios sesgados a causa del patrocinio de la industria ha demostrado confundir recomendaciones relevantes para la salud pública. Diversos metaanálisis han documentado cómo, al excluir estudios y posturas con estos patrocinios, la dirección de conclusiones cambia de forma importante.<sup>36-41</sup> Uno de los principales riesgos de generar una controversia en algún aspecto de salud crítico, como resultado de una postura respaldada por estos grupos, es retrasar el proceso de implementación de las mismas en detrimento de la salud. Este aspecto ha sido el principal obstáculo para lograr políticas de prevención de obesidad en México en las últimas dos décadas.<sup>22,24</sup>

Un profesional de la salud, particularmente de la nutrición, en su ámbito de trabajo (políticas, programas, posturas, consultoría, conferencias, etc.) experimenta un potencial conflicto de intereses si un interés privado (interés o compromiso financiero, personal u otro no gubernamental) parece influenciar su capacidad de actuación imparcial a favor de la salud.<sup>20</sup>

## Consideraciones

El presente código busca incentivar al profesional y a los sectores relacionados con el problema de la mala nutrición a conducirse de forma ética, transparente y

profesional ante un potencial conflicto de intereses. Por ello, se sugiere tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Para garantizar los más altos estándares de profesionalismo, así como una cultura de transparencia en las organizaciones u asociaciones académicas, se recomienda la adopción, revisión y promoción de un código de ética que identifique y desincentive la interferencia de actores con conflictos de intereses en el desarrollo de posturas, consensos, evidencia, programas y políticas para prevenir la mala nutrición en todas sus formas. Existen diversos códigos que pueden ser utilizados como modelo para llevar a cabo este objetivo.<sup>20,42-46</sup> Se sugiere que los profesionales se rijan bajo el código de ética de la institución o las sociedades a las que pertenecen. En el caso de profesionales que se desarrollen de manera independiente, se sugiere apegarse al código de ética de alguna asociación profesional reconocida, con el afán de sensibilizar el ejercicio profesional y que éste se desenvuelva con honestidad, legitimidad y ética, en beneficio de la sociedad.<sup>42,44-47</sup>
2. Evitar relaciones con industria o actores que tengan una conducta inapropiada respecto a los derechos humanos: derecho a la salud, alimentación, derechos de los niños, etc.<sup>48,49</sup>
3. Para la realización de eventos académicos se sugiere adoptar la postura de la Sociedad Latinoamericana de Nutrición (SLAN) que establece principios de transparencia y recomendaciones para que las relaciones entre la industria y los profesionales de la salud siempre se declaren públicamente.<sup>50</sup>
4. Para promover la transparencia cuando se participe en publicaciones, estudios, simposios, conferencias y clases, donde quien presenta tiene una relación con alguna industria relacionada con el tema, en el profesionalismo en la edición médica, se recomienda adherirse a recomendaciones de ética desarrolladas para editores y autores de revistas médicas que pueden servir de guía.<sup>51-54</sup>

Se emite el siguiente pronunciamiento que hemos denominado Código sobre Nutrición, Conflicto de Interés y Academia (Código Nutricia), el cual suscribimos e invitamos a la comunidad, cuyo ámbito de trabajo se encuentra relacionado con la nutrición, a adoptarlo.

### Pronunciamiento

Como profesional de la salud y la nutrición, reconozco el reto que representa en México la mala nutrición en todas sus formas y la dificultad para integrar acciones inter-

sectoriales con el fin de contrarrestarla. Por lo anterior, me comprometo a evitar relaciones que puedan generar conflictos de intereses en mi actuar profesional. A pesar de que se requieren alianzas estratégicas para resolver el problema de la mala nutrición, reconozco los obstáculos que se pueden generar al entablar relaciones con actores con intereses potenciales diferentes al interés superior de la salud, o a intereses que contravengan el bien común (derechos de la infancia, derecho a la alimentación, derecho al bienestar, derecho a la información, derecho al agua).<sup>55,56</sup> Los conflictos de intereses, tanto reales como percibidos, pueden socavar la credibilidad de las investigaciones y los investigadores, lo que resulta en una erosión de la confianza del público en general y de los actores involucrados en el proceso de políticas públicas, así como escepticismo en los resultados de la investigación publicada.<sup>29</sup> En caso de existir una relación que pueda generar algún conflicto de intereses, me comprometo a conducirme con ética y transparentarla en comités técnicos, posturas o consensos relacionados con el proceso de políticas públicas de salud y nutrición, así como en simposios, conferencias, clases, asesorías y otras actividades profesionales. Considero prioritario para avanzar en el reto de esta epidemia mundial salvaguardar el proceso de políticas públicas y el de investigación científica de intereses comerciales,<sup>57</sup> para así contribuir a acciones que permitan el avance en la prevención y el control de la obesidad.

Los profesionales firmantes de este código invitan a la comunidad de nutrición y salud a promoverlo y a sumarse a su registro.\*

Código Nutricia se encuentra integrado por el siguiente grupo de profesionales e investigadores (en orden alfabético):

Tania Aburto,<sup>1</sup> Mónica Acebo,<sup>2</sup> Carlos Aguilar-Salinas,<sup>3</sup> Rafael Almendra-Pegueros,<sup>2</sup> Paola Alvaradejo,<sup>4</sup> Fernanda Alvarado,<sup>5</sup> Evelia Apolinar-Jiménez,<sup>6</sup> Armando Barriquete,<sup>3</sup> Anabelle Bonvecchio,<sup>1</sup> Idalia Caballero,<sup>7</sup> Carmen Calleja,<sup>8</sup> Saby Camacho,<sup>9</sup> Ismael Campos-Nonato,<sup>1</sup> Ángela Carriedo,<sup>10</sup> Carlo Casco,<sup>1</sup> Regina Castilleja,<sup>1</sup> Ana Carla Cepeda,<sup>7</sup> Sonia Collado,<sup>1</sup> Alejandra Contreras,<sup>1</sup> Carlos Cruz,<sup>1</sup> Diana Delgadillo,<sup>11</sup> Edgar Denova,<sup>1</sup> Fiorella Espinosa,<sup>12</sup> Héctor Esquivias-Zavala,<sup>13</sup> Ana Estudillo,<sup>1</sup> Ileana Fajardo,<sup>14</sup> Gabriela García,<sup>1</sup> Katia García,<sup>15</sup> Lorena González,<sup>16</sup> Pedro Gutiérrez,<sup>17</sup> María Hermsillo,<sup>1</sup> César Hernández,<sup>1</sup> Lucía Hernández,<sup>1</sup> Sonia Hernández,<sup>18</sup> Mauricio Hernández-Ávila,<sup>19</sup> Estela Herrera,<sup>1</sup> Martha

\* [https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdcqjyTFpp1xcZE19KdXo-bSrfpnbSaaQg1KYIaZ80ZzT9aVw/viewform?usp=sf\\_link](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdcqjyTFpp1xcZE19KdXo-bSrfpnbSaaQg1KYIaZ80ZzT9aVw/viewform?usp=sf_link)

Herrera,<sup>1</sup> Claudia Hunot,<sup>20</sup> Alejandra Jáuregui,<sup>1</sup> Ana Larrañaga,<sup>21</sup> Fabiola López,<sup>22</sup> Sergio López,<sup>23</sup> Paulina Magaña,<sup>15</sup> Néstor Márquez,<sup>1</sup> Sophia Martínez,<sup>3</sup> David Martínez-Duncker,<sup>24</sup> Catalina Medina,<sup>1</sup> Kenny Mendoza,<sup>1</sup> Lizbeth Moreno,<sup>3</sup> Ana Munguía,<sup>1</sup> Edna Nava,<sup>25</sup> Eloisa Navarro,<sup>26</sup> Claudia Nieto,<sup>1</sup> Gabriela Olvera,<sup>1</sup> Cecilia Oviedo,<sup>1</sup> Leticia Palma,<sup>1</sup> Ana Gabriela Palos,<sup>2</sup> Lilia Pedraza,<sup>1</sup> Andrea Pedroza-Tobías,<sup>27</sup> Julieta Ponce,<sup>28</sup> Yenisei Ramírez,<sup>1</sup> Sarai Rangel,<sup>29</sup> Vesta Richardson,<sup>19</sup> Víctor Ríos,<sup>23</sup> Mario Rojas,<sup>30</sup> Diego Rueda,<sup>31</sup> Samantha Sánchez,<sup>32</sup> Diana Sansores,<sup>1</sup> Teresa Shamah,<sup>1</sup> Florence Théodore,<sup>1</sup> Lizbeth Tolentino-Mayo,<sup>1</sup> Mishel Unar,<sup>1</sup> Georgina Vargas,<sup>1</sup> Jorge Vargas,<sup>1</sup> Lesly Véjar,<sup>1</sup> Salvador Villalpando-Carrión,<sup>33</sup> Mariel White.<sup>1</sup>

1. Instituto Nacional de Salud Pública, Morelos, México; 2. Universidad Autónoma de San Luis Potosí, San Luis Potosí, México; 3. Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, Ciudad de México, México; 4. Universidad a Distancia de México; México; 5. Universidad Europea del Atlántico, Santander, España; 6. Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Guanajuato, México; 7. Universidad de Monterrey, Nuevo León, México; 8. Hospital Ángeles Tijuana, Baja California, México; 9. Nutrir México, Ciudad de México, México; 10. World Public Health Nutrition Association; 11. The Hunger Project México, Ciudad de México, México; 12. UNICEF México, Ciudad de México, México; 13. Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, Ciudad de México, México; 14. Servicios de Salud de Yucatán, Yucatán, México; 15. El Poder del Consumidor, A.C., Ciudad de México, México; 16. Universidad Autónoma de Aguascalientes, Aguascalientes, México; 17. Fundación IMSS, Ciudad de México, México; 18. Universidad Iberoamericana, Ciudad de México, México; 19. Instituto Mexicano del Seguro Social, Ciudad de México, México; 20. Universidad de Guadalajara, Jalisco, México; 21. Coalición ContraPESO, Ciudad de México, México; 22. Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, Ciudad de México, México; 23. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco, Ciudad de México, México; 24. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Morelos, México; 25. Universidad Autónoma de Nuevo León, Nuevo León, México; 26. Universidad Latino, Yucatán, México; 27. Universidad de California, San Francisco, Estados Unidos de América; 28. COA Nutrición, Ciudad de México, México; 29. Universidad Autónoma de Querétaro, Querétaro, México; 30. Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad de México, México; 31. Salud y Nutrición con Ciencia A.C., Ciudad de México, México; 32. Universidad Vizcaya de las Américas Campus Mérida, Yucatán,

México; 33. Hospital Infantil de México Federico Gómez, Ciudad de México, México.

*Declaración de conflicto de intereses.* Los autores declararon no tener conflicto de intereses.

## Referencias

- Rivera JA, Pedraza LS, Martorell R, Gil A. Introduction to the double burden of undernutrition and excess weight in Latin America. *Am J Clin Nutr*. 2014;100(6):1613S-6S. <https://doi.org/10.3945/ajcn.114.084806>
- Kroker-Lobos MF, Pedroza-Tobías A, Pedraza LS, Rivera JA. The double burden of undernutrition and excess body weight in Mexico. *Am J Clin Nutr*. 2014;100(6):1636S-43S. <https://doi.org/10.3945/ajcn.114.083832>
- Rivera-Dommarco JÁ, Cuevas-Nasu L, González de Cosío T. Desnutrición crónica en México en el último cuarto de siglo: análisis de cuatro encuestas nacionales. *Salud Publica Mex*. 2013;55(supl 2):S161-9.
- OECD. Obesity Update 2017 [internet]. Paris: OECD, 2017:331-41 [citado diciembre 2, 2019]. Disponible en: [www.oecd.org/health/obesity-update.htm](http://www.oecd.org/health/obesity-update.htm)
- Secretaría de Salud. Declaratoria de Emergencia Epidemiológica EE-3-2016 [internet]. Ciudad de México: CENAPRECE, 2016 [citado diciembre 2, 2019]. Disponible en: <https://www.gob.mx/salud/7Ccenaprece/documentos/declaratoria-de-emergencia-epidemiologica-ee-3-2016>
- Shamah-Levy T, Cuevas-Nasu L, Rivera-Dommarco J, Hernández-Ávila M. Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de Medio Camino 2016 (ENSA-NUT 2016). Informe final de resultados. Cuernavaca: Instituto Nacional de Salud Pública, 2016.
- Marrón-Ponce JA, Flores M, Cediel G, Monteiro CA, Batis C. Associations between consumption of ultra-processed foods and intake of nutrients related to chronic non-communicable diseases in Mexico. *J Acad Nutr Diet*. 2019;119(11):1852-65. <https://doi.org/10.1016/j.jand.2019.04.020>
- Monteiro CA, Cannon G, Lawrence M, Louzada ML da C, Machado PP. Ultra-processed foods, diet quality, and health using the NOVA classification system [internet]. Roma: Food and Agriculture Organization of the United Nations, 2019:48 [citado diciembre 2, 2019]. Disponible en: <http://www.fao.org/3/ca5644en/ca5644en.pdf>
- Monteiro CA. Nutrition and health. The issue is not food, nor nutrients, so much as processing. *Public Health Nutr*. 2009;12(5):729-31. <https://doi.org/10.1017/S1368980009005291>
- Mozaffarian D, Hao T, Rimm EB, Willett WC, Hu FB. Changes in diet and lifestyle and long-term weight gain in women and men. *N Engl J Med*. 2011;364:2392-404. <https://doi.org/10.1056/NEJMoa1014296>
- Weaver CM, Dwyer J, Fulgoni III VL, King JC, Leveille GA, MacDonald RS, et al. Processed foods: contributions to nutrition. *Int J Pharm Sciences Res*. 2014;99(6):525-1542. <https://doi.org/10.3945/ajcn.114.089284>
- Barquera S, White M. Treating obesity seriously in Mexico: realizing, much too late, action must be immediate. *Obesity*. 2018;26(10):1530-1. <https://doi.org/10.1002/oby.22296>
- Rivera-Dommarco J, Colchero M, Fuentes M, González de Cosío-Martínez T, Aguilar-Salinas C, Hernández-Licona G, et al. La obesidad en México. Estado de la política pública y recomendaciones para su prevención y control. Cuernavaca: Instituto Nacional de Salud Pública, 2018:270.
- Kleinert S, Horton R. Rethinking and reframing obesity. *Lancet*. 2015;385(9985):2326-8. [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(15\)60163-5](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(15)60163-5)
- Mozaffarian D. Conflict of interest and the role of the food industry in nutrition research. *JAMA*. 2017;317(17):1755-6. <https://doi.org/10.1001/jama.2017.3456>



16. Barquera S, Sánchez-Bazán K, Carriedo A, Swinburn BA. The development of a national obesity and diabetes prevention and control strategy in Mexico: actors, actions and conflicts of interest. En: Public health and the food and drinks industry: The governance and ethics of interaction Lessons from research, policy and practice. Londres: UK Health Forum, 2018:18-30.
17. World Cancer Research Fund International. Building momentum: lessons on implementing a robust front-of-pack food label [internet]. Building Momentum series. Londres: World Cancer Research Fund International, 2019:44 [citado diciembre 2, 2019]. Disponible en: [wcrf.org/buildingmomentum](http://wcrf.org/buildingmomentum)
18. Stuckler D, McKee M, Ebrahim S, Basu S. Manufacturing Epidemics: The role of global producers in increased consumption of unhealthy commodities including processed foods, alcohol and tobacco. *PLoS Med*. 2012;9(6):e1001235. <https://doi.org/10.1371/journal.pmed.1001235>
19. Freudenberg N. Lethal but Legal corporations, consumption and protecting public health. Oxford: Oxford University Press, 2014.
20. World Health Organization. Safeguarding against possible conflicts of interest in nutrition programmes: Draft approach for the Prevention and Management of Conflicts of Interest. Ginebra: WHO, 2017:1-21.
21. La Rosa-Rodríguez E. Los conflictos de intereses. *Acta Bioeth*. 2011;17(1):47-54. <http://doi.org/10.4067/S1726-569X2011000100006>
22. Charvel S, Cobo F, Hernández-Ávila M. A process to establish nutritional guidelines to address obesity: Lessons from Mexico. *J Public Health Policy*. 2015;36(4):426-39. <https://doi.org/10.1057/jphp.2015.28>
23. Monterrosa EC, Campirano F, Mayo LT, Frongillo EA, Cordero SH, Kaufer-Horwitz M, et al. Stakeholder perspectives on national policy for regulating the school food environment in Mexico. *Health Policy Plan*. 2015;30(1):28-38. <https://doi.org/10.1093/heapol/czt094>
24. Barquera S, Campos I, Rivera JA. Mexico attempts to tackle obesity: The process, results, push backs and future challenges. *Obes Rev*. 2013;14(S2):69-78. <https://doi.org/10.1111/obr.12096>
25. Sánchez K, Rodríguez E, del Castillo B, Munguía A, Balderas N, Barquera S. Conflicto de intereses en las políticas públicas de prevención y control del sobrepeso y la obesidad. En: Rivera Dommarco JA, Colchero MA, Fuentes ML, González de Cosío Martínez T, Aguilar Salinas CA, Hernández Licona G, et al (ed.). La obesidad en México, Estado de la política pública y recomendaciones para su prevención y control. Ciudad de México: Instituto Nacional de Salud Pública, 2018:143-56.
26. Weisbrod BA. To Profit or Not to Profit: The Commercial Transformation of the Nonprofit Sector. Weisbrod BA, ed. Cambridge: Cambridge University Press, 1998:1-340. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511625947>
27. Nestle M. Food company sponsorship of nutrition research and professional activities: a conflict of interest? *Public Health Nutr*. 2001;4(5):1015-22. <https://doi.org/10.1079/PHN2001253>
28. Nestle M. Food Politics: How the Food Industry Influences Nutrition and Health. Los Ángeles: University of California Press, 2013:1-534.
29. Cullerton K, Adams J, Forouhi N, Francis O, White M. What principles should guide interactions between population health researchers and the food industry? Systematic scoping review of peer-reviewed and grey literature. *Obes Rev*. 2019;20(8):1073-84. <https://doi.org/10.1111/obr.12851>
30. Branca F. Preventing and managing conflict of interest in nutrition policies and programmes [internet]. Balaclava: WHO, 2016:19-21 [citado diciembre 2, 2019]. Disponible en: <https://www.who.int/global-coordination-mechanism/dialogues/Private-sector-WHO-Nutrition.pdf?ua=1>
31. Tolentino-Mayo L, Rincón-Gallardo Patiño S, Bahena-Espina L, Ríos V, Barquera S. Conocimiento y uso del etiquetado nutrimental de alimentos y bebidas industrializados en México. *Salud Publica Mex*. 2018;60(3):328-37. <https://doi.org/10.21149/8825>
32. Stern D, Tolentino L, Barquera S. Students' understanding of the Mexican industry-sponsored Guideline to Daily Amounts (GDA) front-of-pack labeling system. Cuernavaca: Instituto Nacional de Salud Pública, 2011.
33. Kaufer-Horwitz M, Tolentino-Mayo L, Jáuregui A, Bourges H, Kershenovich D, Rivera J, et al. Sistema de Etiquetado Frontal de Alimentos y Bebidas para México: una estrategia para la toma de decisiones saludables. *Salud Publica Mex*. 2018;60(4):479-84. <https://doi.org/10.21149/9615>
34. Freudenberg N. Corporations, Conflicts of Interest and Protecting Public Health [internet]. Nueva York: 2017:1-9 [citado diciembre 2, 2019]. Disponible en: <http://www.corporationsandhealth.org/wp-content/uploads/2017/11/Corporations-Conflicts-Public-Health.11.1.2017.pdf>
35. Proceso. "Discriminatoria", la norma que prohíbe venta de refrescos en escuelas: Coca Cola. Proceso [internet]. 2010 [citado diciembre 2, 2019]. Disponible en: <https://www.proceso.com.mx/105424/discriminatoria-la-norma-que-prohíbe-venta-de-refrescos-en-escuelas-coca-cola>
36. Fabbri A, Holland TJ, Bero LA. Food industry sponsorship of academic research: investigating commercial bias in the research agenda. *Public Health Nutr*. 2018;21(18):3422-30. <https://doi.org/10.1017/S1368980018002100>
37. Moodie A. Before you read another health study, check who's funding the research. *The Guardian* [internet]. 2016 [citado noviembre 25, 2019]. Disponible en: <https://www.theguardian.com/lifeandstyle/2016/dec/12/studies-health-nutrition-sugar-coca-cola-marion-nestle>
38. Odierna DH, Forsyth SR, White J, Bero LA. The cycle of bias in health research: a framework and toolbox for critical appraisal training. *Account Res*. 2013;20(2):127-41. <https://doi.org/10.1080/08989621.2013.768931>
39. Krinsky S. Do financial conflicts of interest bias research? An Inquiry into the "Funding Effect" Hypothesis. *Sci Technol Hum Values* [internet]. 2013;38(4):566-87 [citado diciembre 2, 2019]. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/23474436>
40. Naci H, Dias S, Ades AE. Industry sponsorship bias in research findings: A network meta-analysis of LDL cholesterol reduction in randomised trials of statins. *BMJ*. 2014;349:1-12. <https://doi.org/10.1136/bmj.g5741>
41. Mandrioli D, Kearns CE, Bero LA. Relationship between research outcomes and risk of bias, study sponsorship, and author financial conflicts of interest in reviews of the effects of artificially sweetened beverages on weight outcomes: A systematic review of reviews. *PLoS One*. 2016;11(9):1-20. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0162198>
42. Academic of Nutrition and Dietetics. Code of Ethics for the Nutrition and Dietetics Profession [internet]. Vol. 118. *J Acad Nutr Diet*. 2018:1764-7 [citado diciembre 2, 2019]. Disponible en: <https://www.eatrightpro.org/-/media/eatrightpro-files/career/code-of-ethics/codeofethicshandout.pdf?la=en&hash=1DEF8BAE3548732AC47E3827D9E6326DA5AED496>
43. The Obesity Society. TOS Code of Ethics for Members [internet]. Silver Spring: The Obesity Society, 2019 [citado diciembre 2, 2019]. Disponible en: <https://www.obesity.org/about-us/tos-code-of-ethics-for-members/>
44. World Public Health Nutrition Association. Conflict of interest in public health nutrition and food, nutrition and health policy making [internet]. Peacehaven, Reino Unido: World Public Health Nutrition Association, 2018 [citado diciembre 2, 2019]. Disponible en: <https://www.wphna.org/conflict-of-interest>
45. Sociedad Mexicana de Salud Pública. Código de Ética [internet]. Código de Ética 2015. 205AD. México: Sociedad Mexicana de Salud Pública [citado diciembre 2, 2019]. Disponible en: [https://www.smsp.org.mx/docs/codigo\\_etica.pdf](https://www.smsp.org.mx/docs/codigo_etica.pdf)
46. Public Health Leadership Society. Principles of the Ethical Practice of Public Health Version 2.2 [internet]. Washington DC: American Public Health Association, 2002:1-11 [citado diciembre 2, 2019]. Disponible en: [https://www.apha.org/-/media/files/pdf/membergroups/ethics/ethics\\_brochure.ashx](https://www.apha.org/-/media/files/pdf/membergroups/ethics/ethics_brochure.ashx)
47. Colegio Mexicano de Nutriólogos. Código de Ética del Colegio Mexicano de Nutriólogos [internet]. Ciudad de México: Colegio Mexicano de Nutriólogos, 2014:1-7 [citado diciembre 2, 2019]. Disponible en: [http://www.cmnutriologos.org/recursos/Codigo\\_de\\_etica.pdf](http://www.cmnutriologos.org/recursos/Codigo_de_etica.pdf)

48. Van Der Plancke V, Van Goethem V, Paul G, Wrzoncki E. Corporate accountability for human rights abuses: a guide for victims and NGOs on recourse mechanisms [internet]. Paris: International Federation for Human Rights, 2016:1-2. [citado diciembre 2, 2019]. Disponible en: [https://www.fidh.org/IMG/pdf/corporate\\_accountability\\_guide\\_version\\_web.pdf](https://www.fidh.org/IMG/pdf/corporate_accountability_guide_version_web.pdf)
49. Romain PL. Conflicts of interest in research: looking out for number one means keeping the primary interest front and center. *Curr Rev Musculoskelet Med*. 2015;8(2):122-7. <https://doi.org/10.1007%2Fs12178-015-9270-2>
50. Barquera S, García-Chávez CG, Navarro-Rosenblatt D, Uauy R, Pérez-Escamilla R, Martorell R, et al. Postura de la Sociedad Latinoamericana de Nutrición (SLAN) sobre el manejo de conflicto de intereses. *Salud Publica Mex*. 2018;60(5):592-7. <http://doi.org/10.21149/9657>
51. Committee on Publication Ethics (COPE). Principles of Transparency and Best Practice in Scholarly Publishing. *Sci Ed*. 2013;6(1):1-2. <https://doi.org/10.1136/bmj.317.7154.291>
52. Smith R. Beyond conflict of interest. *Br Med J*. 1998;317:291.
53. National Institutes of Health. Being Transparent About Conflicts of Interest [internet]. Bethesda: NIH, 2016 [citado diciembre 2, 2019]. Disponible en: <https://www.nih.gov/about-nih/what-we-do/science-health-public-trust/perspectives/being-transparent-about-conflicts-interest>
54. Annane D, Lerolle N, Meuris S, Sibilla J, Olsen KM. Academic conflict of interest. *Intensive Care Med*. 2019;45(1):13-20. <https://doi.org/10.1007/s00134-018-5458-4>
55. Branca F, Demaio A, Udomkesmalee E, Baker P, Aguayo VM, Barquera S, et al. A new nutrition manifesto for a new nutrition reality. *Lancet*. 2019;6736(19):19-21. [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(19\)32690-X](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(19)32690-X)
56. Kraak VI, Swinburn B, Lawrence M, Harrison P. The accountability of public-private partnerships with food, beverage and quick-serve restaurant companies to address global hunger and the double burden of malnutrition. *United Nations Syst Standing Comm Nutr News*. 2011;39:11-24.
57. Nestle M. *Unsavory truth: how food companies skew the science of what we eat*. Nueva York: Basic Books, 2018:1-320.